

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1911 y 184/1912

03/01/2020

3857 y 3858

AUTOR/A: CAÑADELL SALVIA, Concep (GPlu)

RESPUESTA:

En la reciente historia de Rusia como país independiente, los intercambios comerciales con España han gozado de relevancia en numerosos sectores. Tras la disolución de la URSS en 1991 las exportaciones españolas de productos agroalimentarios a este país comenzaron a incrementarse a gran velocidad. En 2012 las exportaciones alcanzaron su valor máximo, con España como tercer país proveedor de fruta (335 millones de euros), sexto proveedor de carne (268,7 millones de euros) y sexto proveedor de verduras y hortalizas (133,7 millones de euros).

Este clima favorable se interrumpió en 2014 a raíz de la crisis de Crimea, tras la que la Unión Europea acordó imponer a Rusia unas sanciones económicas sobre su industria petrolera y de defensa, productos de doble uso y tecnologías sensibles.

Como respuesta, Rusia estableció un decreto “sobre la aplicación de determinadas medidas económicas especiales para garantizar la seguridad de la Federación de Rusia”. Este decreto prohíbe, a partir del 6 de agosto de 2014, la entrada al territorio ruso de determinados productos agrícolas, alimentos y materias primas originarios de aquellos Estados que “han decidido imponer sanciones económicas contra las personas jurídicas y/o físicas rusas o se han unido a esta decisión”. Los países afectados inicialmente fueron Estados Unidos de América, Noruega, Australia y Canadá, así como la UE, y posteriormente se amplió a Islandia, Albania, Montenegro y Liechtenstein. La medida, prevista en principio para un año, se ha ido extendiendo hasta la actualidad.

El veto ruso impuesto a las exportaciones de determinados productos, entre los que se encontraban carnes, pescados, lácteos y frutas y hortalizas, procedentes de la Unión Europea, Estados Unidos de América, Canadá, Australia y Noruega, se estableció el 7 de agosto de 2014, suponiendo un importante cambio en los flujos comerciales internacionales de la Unión Europea y en concreto de nuestro país.



En lo que se refiere al sector de frutas y hortalizas, Rusia suponía, en 2013, el primer mercado de exportación fuera de la Unión Europea, aunque apenas representaba el 1,7% del total de nuestras exportaciones.

En los primeros seis meses de 2017, según los datos del Servicio Federal de Aduanas de Rusia, el comercio agroalimentario entre Rusia y España aumentó un 30,6%, frente al mismo período de 2016, y alcanzó 2.569 millones de dólares, mientras que en el primer semestre de 2016 fue de 1.967,1 millones de dólares. Las exportaciones de España a Rusia se incrementaron un 27,6%, ascendiendo a 1.437,1 millones de dólares. Rusia exportó a España sus mercancías por 1.131,9 millones de dólares, lo que supone un crecimiento del 34,6%. La participación de España en el comercio exterior de Rusia creció del 0,9% al 1% respecto a 2016.

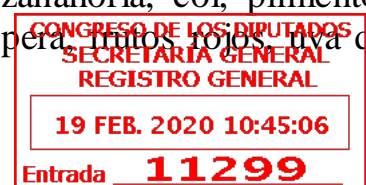
La prohibición rusa tiene dos efectos sobre el sector agroalimentario de la Unión Europea. Por un lado, la pérdida de un importante mercado de exportación, pues Rusia es el principal destino de las exportaciones agroalimentarias de la Unión Europea, tras los Estados Unidos. Por otro, el efecto cascada de los excedentes que está influyendo en el nivel de precios en el mercado interior. Los productos españoles más perjudicados han sido las frutas y hortalizas, especialmente las frutas de hueso (melocotón, nectarina y paraguayo).

Conviene recordar que el embargo establecido por la Federación Rusa es un problema compartido por todos los Estados miembros de la Unión Europea y requiere, por tanto, soluciones de ámbito europeo.

Así, tras el veto se produjo una coyuntura de desajuste importante entre oferta y demanda en todo el mercado europeo. Con el fin de paliar las consecuencias de esta situación, la Comisión Europea, a propuesta de España y otros Estados miembros, fue poniendo en marcha sucesivos paquetes de medidas excepcionales, con carácter temporal, para una serie de productos del sector hortofrutícola que finalizaron el 30 de junio de 2018.

Dichas medidas consistieron en los instrumentos de retiradas del mercado de cosecha en verde o renuncia a efectuar la cosecha que ya existían en el régimen de ayudas para el sector de frutas y hortalizas establecido en la Organización Común de Mercados de productos Agrícolas (OCMA), para organizaciones de productores que llevan a cabo programas operativos, aunque con la eliminación de determinados límites, un aumento del nivel de ayudas y la inclusión de agricultores individuales entre los beneficiarios.

Inicialmente se establecieron dos paquetes de medidas, uno para melocotón y nectarina, y otro para otros productos del sector (tomate, zanahoria, col, pimiento, coliflor y brócoli, pepino y pepinillo, champiñón, manzana, pera, frutos rojos, uva de





mesa, kiwi y ciruela) y, posteriormente, se fueron prorrogando las medidas en cinco ocasiones a solicitud de España y otros Estados miembros productores. Hay que destacar, además, que en el marco de dichas prórrogas se incorporaron, a solicitud de España, los cítricos y el caqui.

En lo que se refiere a los sectores ganaderos, el lácteo ha sido otro de los sectores con problemas derivados del volumen de producción que quedó en el mercado interior por no poder exportarse a Rusia. En carne de porcino el efecto directo fue más limitado dado que el mercado ruso ya estaba cerrado a la Unión Europea por razones sanitarias.

Al igual que en el caso del sector hortofrutícola, en el sector ganadero, se ha trabajado intensamente a nivel comunitario para poner en marcha medidas para hacer frente a la situación desfavorable de estos sectores.

Las medidas excepcionales y de carácter temporal que tomó la Comisión Europea se resumen a continuación:

- Medidas excepcionales de apoyo a los productores de melocotón y nectarina.
 - Operaciones de retirada realizadas entre el 11 de agosto y el 30 de septiembre de 2014 con destino a distribución gratuita llevadas a cabo por las Organizaciones de Productores (OP) y por los productores no miembros de las OP. Se incrementó del 5 al 10% el volumen de la producción que podía retirarse. Se calcularon los fondos asignados a estas operaciones en alrededor de 30 millones de euros.
- Medidas de ayuda a los productores de determinadas frutas y hortalizas.
 - La ayuda se concede a los siguientes productos: tomates; zanahorias; coles; pimientos dulces; coliflores y brécoles («broccoli»); pepinos; pepinillos; hongos del género *Agaricus*; manzanas; peras; bayas; uvas frescas de mesa; y kiwis.
 - Las medidas excepcionales cubren las operaciones de retirada (destinadas a la distribución gratuita y retiradas para otros destinos), cosecha en verde y no cosecha que se llevaran a cabo entre el 18 de agosto y el 30 de noviembre de 2014.
 - El gasto total de la Unión Europea no debía superar los 125 millones de euros de los que 82 millones de euros se destinarían a manzanas y peras, y el resto para los demás productos arriba mencionados.



- Medidas de apoyo al sector de la leche
 - Se pusieron en marcha medidas de almacenamiento privado para la mantequilla, leche en polvo y ciertos quesos, como manera de reducir la presión sobre el mercado. El coste estimado fue de 11 millones de euros para mantequilla y leche; y 19 millones de euros para quesos.

- Incremento del presupuesto destinado a medidas de promoción
 - El Comisario de Agricultura anunció el 3/09/2014 que se destinarían 30 millones de euros adicionales para financiar la promoción de productos agroalimentarios en mercados terceros (a añadir a los 60 millones ya previstos)
 - Los programas de promoción se financiaron al 50 por ciento por las arcas comunitarias y los interesados y/o los Estados Miembros lo que en la práctica supuso 60 millones de euros adicionales.
 - El sistema funcionaba con la presentación por parte de las organizaciones de sus propuestas. La presentación se hizo dos veces por campaña (septiembre y marzo); es en la convocatoria de septiembre donde se añadieron los 30 millones de euros adicionales, por lo que hubo disponibles 60 millones de euros para este subperiodo.
 - La Comisión daría prioridad a aquellos programas en países terceros que involucraran a productos afectados por el embargo ruso.

En 2016 ICEX España Exportación e Inversiones (ICEX), a través de la Oficina de Moscú, realizó un estudio de mercado sobre el impacto de las sanciones. En el periodo 2012-2015, el descenso fue de 785.384.000 euros (si hablamos de importaciones rusas de estos productos) o de 536.913.763 euros (si se consideran las exportaciones españolas).

Para finalizar, se informa que España sigue manteniendo posiciones importantes en vino, aceituna y aceite de oliva, que son los sectores (además del de pastas, salsas y confitería y panadería) que quedan abiertos a la exportación europea. Ante un eventual levantamiento de las sanciones, España mantendría su potencial en quesos, embutidos y frescos.

La recuperación de la presencia española en el mercado ruso pasa por aprovechar la demanda de capital tecnológico y buscar la manera de participar en los proyectos de ampliación de la capacidad productiva que ha puesto en marcha el país. Mientras las sanciones estén vigentes, y probablemente con posterioridad a su



levantamiento, una forma alternativa de afrontar este mercado por parte de las empresas españolas podría ser la apuesta por la inversión productiva en Rusia.

Madrid, 18 de febrero de 2020